COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
ESTUDIO OSTERLING S.CIVIL DE R.L.

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Orden de Servicio : 4600009810-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratar los servicios profesionales de un Estudio de Abogados especializado en la prestación de servicios de defensa legal vinculados con el derecho laboral y procesal laboral, encargándosele la asesoría legal y patrocinio de COFIDE en el proceso judicial promovido por el señor Angelo Giovanni Urbina Enciso ante el 9° Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima, Exp. N° 16043-2021-0-1801-JR-LA-09 sobre reposición e indemnización por daños y perjuicios.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/9,000.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Mediante correo electrónico del 17 de junio de 2022, el Estudio remite el escrito de contestación de demanda.

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?				6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?			
Sí	x			Sí			
No		No Aplica		No		No Aplica	x

7. DETALLAR ENTREGABLES
Entregable 1 (Fase 1): Informe Legal o proyecto de contestación de la demanda o excepciones.

8. PENALIDAD

Sí		No	x	Motivo	

9. OBSERVACIONES
Factura F-001-10927

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de
Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por DELGADO HIDALGO David Martin FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2022 17:28:50 -05:00

11.Firma David Delgado Hidalgo
Subgerente Dpto. Recuperaciones

12.Fecha de firma Fecha: 17 de junio de 2022

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.